



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 007 DE 2022

(06 de mayo de 2022)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 74.089.510.374).

Que la Rectora de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el marco de su competencia, adelantó las acciones necesarias para la modernización de la Estructura Orgánica y modificación de la Planta de Personal Administrativo, de acuerdo con los parámetros jurídicos, técnicos y financieros, previstos en el ordenamiento Nacional, en coherencia con la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y Plan Rectoral “Unicolmayor se Transforma” 2020 – 2024.

Que, para dar cumplimiento a la citada iniciativa, se llevaron a cabo los estudios correspondientes, con el objeto de modificar la estructura, planta de personal y funciones de sus dependencias.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 033 de 2021, aprobó “La armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.”, cuyos ejes estratégicos contemplan la actualización de la estructura organizacional y la planta de personal administrativa.

Que la Contadora en fecha 20 de abril de 2022 certificó que, a 31 de diciembre de 2021, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca dispone de excedentes financieros por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.483.000.000), los cuales no han sido incorporados al presupuesto de la presente vigencia.

Que para cubrir los gastos que ocasiona la modificación de la planta de personal administrativo durante la presente vigencia, se requiere incorporar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), al rubro “Planta de Personal Permanente” (planta administrativa: salarios, bonificación, prestaciones sociales, cotización a seguridad social y aportes parafiscales).

Que el saldo de los excedentes financieros, es decir la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.983.000.000)**, permanecerán como excedentes financieros mientras se constituyen en una inversión en títulos, con destinación específica para garantizar la sostenibilidad financiera de la modernización aprobada.

Que a través del Acuerdo No. 06 del 3 de mayo de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó la modernización de la estructura orgánica y la planta de personal administrativo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesiones presencial de 3 de mayo y asincrónica de 5 y 6 de mayo de 2022, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiações y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

402

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 500.000.000
1.2	Recursos de capital	\$ 500.000.000
1.2.02	Excedentes financieros	\$ 500.000.000
1.2.02.01	Establecimientos públicos	\$ 500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 500.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 500.000.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 500.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 500.000.000

PARÁGRAFO. – FACULTAR a la Rectora para que, mediante Resolución efectúe la desagregación de los rubros presupuestales descritos en el presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), conforme al siguiente detalle:

Mes	Rubro	Valor
MAYO	Gastos de personal permanente	\$500.000.000

ARTÍCULO CUARTO. El saldo de los excedentes financieros, es decir la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.983.000.000)**, permanecerán como excedentes financieros, mientras se constituyen en una inversión en títulos, con destinación específica para garantizar la sostenibilidad financiera de la modernización administrativa aprobada.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 06 de mayo de 2022

La presidenta del Consejo,



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,



GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ

Elaboró: Yenny Carolina Rodríguez
Revisó: Ruth Nancy García Esguerra
Revisó: Claudia Bibiana Salamanca Páez
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Aprobó: Sandra Yuliet Moncada Casanova

Supernumeraria- División Financiera
Jefe División Financiera
Jefe División Recursos Humanos
Jefe Oficina Jurídica
Vicerrectora Administrativa

